



**Mi Universidad**

*Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola*

*Nombre del tema: Ensayo*

*Primer parcial*

*Nombre de la Materia: Bienes y sucesiones*

*Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez*

*Nombre de la Licenciatura derecho*

*Cuatrimestre 3*

*Comitán de Domínguez Chiapas a 20 de mayo de 2023.*

El presente documento aborda diversos temas relacionados con el ámbito jurídico, como los derechos reales y personales, la propiedad y los derechos de autor. Se presentan diferentes teorías y perspectivas sobre la naturaleza de estos derechos, así como su clasificación y regulación legal. En cuanto a los derechos reales, se discute su relación con el patrimonio y su capacidad de otorgar un control exclusivo sobre un objeto específico. Se diferencia de los derechos personales, que implican la capacidad de exigir ciertas acciones de otros. Los derechos reales son absolutos y tienen un contenido patrimonial, y están regulados por el principio de legalidad. La propiedad o dominio es el derecho real más importante, y se discuten diferentes teorías sobre su naturaleza y clasificación. En cuanto a los derechos personales, se discute su relación con las personas y su capacidad de exigir ciertas acciones de otros. Se diferencian de los derechos reales, que implican un control exclusivo sobre un objeto específico. Los derechos personales son numerosos y relativos, y se discuten diferentes teorías sobre su naturaleza y clasificación. En cuanto a la propiedad, se discuten diferentes tipos de propiedad basados en sus características, como la propiedad mueble e inmueble, la propiedad real y personal, y la propiedad corpórea e incorpórea. Se cubren las definiciones y regulaciones legales que rodean estos tipos de propiedad, incluyendo la propiedad, la posesión y la transferencia. Además, se discute el concepto de propiedad abandonada o no reclamada, como los mostrencos y vacantes, y los procedimientos legales para tratar con ellos. En cuanto a los derechos de autor, se discute su relación con la propiedad y su regulación legal por la Ley Federal de Derecho de Autor en México. Se discuten los derechos de los autores, artistas intérpretes o ejecutantes, editores, productores y organismos de radiodifusión en relación con sus obras literarias o artísticas. En general, el documento presenta una visión general de los temas legales discutidos y presenta diferentes teorías y perspectivas que han sido objeto de debate y discusión en la doctrina y la jurisprudencia. Aborda principalmente el concepto de derechos reales y derechos personales en el ámbito jurídico. Se presentan dos teorías principales: la teoría personalista y la teoría objetivista o realista. La teoría personalista sostiene que la naturaleza del derecho real es idéntica en su esencia a la del derecho personal, mientras que la teoría objetivista defiende que el derecho personal es en realidad un derecho real sobre el patrimonio. Discute la clasificación de los derechos reales y personales, así como las diferentes teorías sobre su naturaleza en la ley. Además, se aborda el concepto de propiedad y sus diferentes tipos, así como la regulación legal de la propiedad y la protección de los derechos de autor. El derecho real y el derecho personal son dos conceptos fundamentales en el ámbito jurídico, que han sido objeto de debate y discusión por parte de diferentes corrientes y teorías. En este

documento, se presentan dos tendencias principales: la teoría objetivista o realista y la teoría personalista. La teoría personalista sostiene que el derecho real y el derecho personal tienen la misma naturaleza, aunque presentan características específicas distintas. Según esta corriente, toda relación jurídica, tanto en el derecho real como en el personal, supone un sujeto activo y un sujeto pasivo. En los derechos de crédito, estos sujetos son ostensibles, mientras que en los derechos reales, la escuela clásica no advirtió la existencia del sujeto pasivo. Sin embargo, Planiol y otros autores han argumentado que este sujeto pasivo se encuentra en un sujeto universal, constituido por todo el mundo, que puede ser sujeto pasivo respecto de un derecho real determinado. De esta manera, la teoría personalista defiende que la naturaleza del derecho real es idéntica en su esencia a la del derecho personal. Por otro lado, la teoría objetivista o realista sostiene que el derecho personal es en realidad un derecho real sobre el patrimonio. Esta corriente afirma que el derecho personal tiene la misma naturaleza que el derecho real, y que se trata de una concepción monista. Según esta teoría, la obligación o derecho de crédito debe ser despersonalizado, ya que depende de la existencia del patrimonio del deudor. En este sentido, la obligación se convierte en un derecho real sobre el patrimonio del deudor, que puede ser objeto de garantía y ejecución. Ambas teorías presentan argumentos sólidos y coherentes, pero es importante destacar que la teoría personalista es la que ha prevalecido en la doctrina y en la jurisprudencia. Esto se debe a que la teoría objetivista presenta algunas limitaciones y contradicciones, como el hecho de que la obligación o derecho de crédito no puede ser objeto de garantía real. El documento se aborda principalmente el tema de los derechos de autor y su regulación legal en México. Se menciona que los derechos de autor son un derecho pecuniario que se diferencia de la propiedad común y que están regulados por la Ley Federal de Derecho de Autor en México. Se explica que esta ley tiene como objetivo proteger los derechos de los autores, artistas intérpretes o ejecutantes, editores, productores y organismos de radiodifusión en relación con sus obras literarias o artísticas. Además, se discuten diferentes tipos de bienes, como los fungibles y no fungibles, de dominio público o privado, consumibles o no consumibles, principales o accesorios, y divisibles o indivisibles. Se explica que estos tipos de bienes tienen diferentes características y regulaciones legales. En conclusión, el presente documento ha abordado diversos temas relacionados con el ámbito jurídico, como los derechos reales y personales, la propiedad y los derechos de autor. Se han presentado diferentes teorías y perspectivas sobre la naturaleza de estos derechos, así como su clasificación y regulación legal.

Se ha discutido la importancia de los derechos reales y su relación con el patrimonio, así como la diferencia entre los derechos reales y personales. También se ha abordado el concepto de propiedad y sus diferentes tipos, así como la regulación legal de la propiedad y la protección de los derechos de autor. En general, el documento ha proporcionado una visión general de los temas legales discutidos y ha presentado diferentes teorías y perspectivas que han sido objeto de debate y discusión en la doctrina y la jurisprudencia. Es importante destacar que estos temas son fundamentales en el ámbito jurídico y tienen implicaciones importantes en la vida cotidiana de las personas y en la sociedad en general. Por lo tanto, es esencial tener un conocimiento sólido y actualizado sobre estos temas para poder tomar decisiones informadas y justas en el ámbito legal.

## Referencia

UDS (2023). Antología de bienes y sucesiones. Comitán de Domínguez: UDS